

PRESUPUESTO CIUDADANO PARA EL AÑO 2015

budget-citoyen@finances.gov.ma

Preámbulo

Desde hace tres años, el Ministerio de Economía y de Finanzas elabora y publica de forma regular el Presupuesto Ciudadano, instaurando de esta forma un nuevo enfoque fundado en la transparencia y en la participación de los ciudadanos en el debate sobre el contenido de la Ley Presupuestaria. Dicho enfoque se inscribe en el marco de la puesta en marcha de las disposiciones de la Constitución de 2011 que ha concedido al ciudadano el derecho de acceder a la información. Constituye, igualmente, un punto de arraigamiento para la aplicación de la reforma de la Ley Orgánica relativa a la Ley Presupuestaria (LP) y sus nuevas disposiciones que hacen de los principios de transparencia, rendición de cuentas, las prestaciones y la calidad del servicio público, un eje fundamental en la gestión pública.

La Ley Presupuestaria de 2015 ha sido elaborada conforme a las Altas Orientaciones Reales incluidas en los discursos de Su Majestad el Rey con motivo de la Fiesta del Trono, del 61º aniversario de la Revolución del Rey y del Pueblo y de la apertura del año legislativo. Esta Ley saca igualmente sus fundamentos de los compromisos del programa del gobierno y las prioridades y las perspectivas de su acción para su segundo mandato.

En efecto, las disposiciones de la Ley Presupuestaria de 2015 pretenden a la vez proseguir el apoyo de la competitividad de la economía nacional, de las inversiones privadas y de las empresas, acelerar la implementación de la Constitución y de las reformas estructurales, la concepción y la puesta en marcha de mecanismos necesarios para la integración de políticas sociales orientándolas más hacia la integración de todas las capas sociales y de todas las regiones de nuestro país, en la dinámica de desarrollo, de producción de riqueza y de repartición equilibrada de sus recursos. Ello, mediante la instauración de fundamentos de una economía social y solidaria, inspirándose del espíritu de la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano (INDH), y ello paralelamente al apoyo de la cohesión social y al fortalecimiento de mecanismos del empleo.

Esta ley tiene, precisamente, por objetivo instaurar los fundamentos del cambio codiciado de nuestro modelo de desarrollo para la realización de las ambiciones de los marroquíes en términos de desarrollo, de justicia, de vida digna con vistas a la habilitación de nuestro país para realizar una entrada definitiva y merecida entre los países emergentes.

LOS GRANDES EJES DE LA LEY PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2015:

- Mejorar la competitividad de la economía nacional, promover la inversión privada y apoyar la empresa;
- Acelerar la implementación de la Constitución y de las grandes reformas estructurales y poner en marcha la regionalización;
- Apoyar la cohesión social y espacial, promover el empleo y continuar el respaldo de los programas sociales;
- Continuar el esfuerzo de restablecimiento progresivo de los equilibrios macroeconómicos.

ASPECTO SOCIAL DE LA LEY PRESUPUESTARIA 2015

LEY PRESUPUESTARIA 2015: 130 MIL MILLONES DE DÍRHAMS PARA EL APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

45.9 MIL MILLONES DE DÍRHAMS PARA MEJORAR EL SISTEMA EDUCATIVO:

• MEDIDAS PLANEADAS:

- Finalización del nuevo proyecto educativo según un enfoque participativo con todos los actores, y ello, con vistas a paliar las dificultades a las cuales se ha enfrentado el programa de urgencia, en particular, en lo que se refiere al acceso a la enseñanza preescolar y a la igualdad de oportunidades entre los diferentes niveles del sistema educativo, así como a la mejora de la calidad de la enseñanza;
- Mejora del nivel de la gestión pública en el sistema educativo mediante la revisión de los métodos de funcionamiento de los consejos de administración de las Academias Regionales de Educación y de Formación, así como los mecanismos de contratualización y el desarrollo de las competencias de los agentes a todos los niveles, especialmente en los establecimientos de enseñanza;
- Creación de 50 escuelas comunitarias, 60 colegios y 30 institutos;
- Construcción de un centro de las clases preparatorias y sustitución de 1000 aulas prefabricadas;
- Restauración de 3.280 establecimientos y conexión de 2.733 establecimientos a la red del agua potable, 3.648 establecimientos a la red de electricidad y 3.440 establecimientos a la red de saneamiento y a los equipamientos sanitarios;
- Renovación de los equipamientos de 3.780 establecimientos e internados;
- Adquisición del material educativo para clases preparatorias y mejora y ampliación de la oferta en el ámbito de la enseñanza técnica.

• **Prosecución del apoyo a los programas de inserción** de los niños menos de 16 años en el sistema de enseñanza o de formación profesional. En efecto, el número de los nuevos inscritos pasó a 24.500 y 28.000 respectivamente durante los años escolares 2013-2014 y 2014-2015, a título de dichos programas.

• **Prosecución de la movilización de los diferentes socios** públicos y privados y de la sociedad civil, con el propósito de elevar a 800.000 personas el número anual de beneficiarios del programa de lucha contra el analfabetismo, así como la multiplicación de los esfuerzos para la diversificación de los programas y medios didácticos para satisfacer las necesidades renovadas de los beneficiarios y ello, con vistas a reducir la tasa de analfabetismo al 20% en el horizonte de 2016, tras haber realizado un índice de menos de 28% a finales de 2012.

403 MIL MILLONES DE DÍRHAMS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL:

• Medidas planeadas:

- Prosecución de las obras de la reforma de la gobernanza del sistema de contratos especiales de la formación profesional;
- Lanzamiento de la puesta en marcha de la nueva estrategia integrada de la formación profesional;
- Prosecución del acompañamiento de las profesiones mundiales de Marruecos y de los sectores renovables y de la logística, mediante la ampliación del Instituto de las Profesiones de la Aeronáutica, la finalización de las obras de construcción y de equipamiento del Instituto de Formación para las Profesiones de las Energías Renovables y de la Eficacia Energética en Ouarzazate, y la puesta en marcha de las obras de construcción de otro instituto en Tánger y del Instituto de Profesiones de la Logística Portuaria en Tánger Med.

9,02 MIL MILLONES DE DÍRHAMS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR:

Unos 665.991 estudiantes inscritos en 2014.

• Medidas planeadas para 2015:

- Mejora de la oferta y de las oportunidades de la formación en la enseñanza superior a través de la rehabilitación de las infraestructuras de los establecimientos universitarios, la continuación de la aceleración de la profesionalización de las ramas para los establecimientos de acceso abierto, la conformidad de los programas y las carreras con las exigencias del mercado laboral, así como el aumento del número de estudiantes beneficiarios de las becas sociales y la ampliación del acceso a los servicios sociales para los estudiantes;
- Continuación del apoyo de la investigación científica y de la innovación mediante la finalización de la puesta en marcha en todas las universidades del sistema de información relativo a la

investigación científica, y la ampliación de la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación mediante la puesta a disposición del servicio inalámbrico "WIFI" de los establecimientos y los barrios universitarios a nivel nacional, y ello en el marco del programa NET-U, así como el aumento del número de beneficiarios de las becas otorgadas por mérito académico;

- Evaluación y garantía de calidad de la enseñanza superior y de la investigación científica mediante la creación de la Agencia Nacional de Evaluación y de Garantía de Calidad de la Enseñanza Superior y de la Investigación Científica, y la realización de sus estructuras;
- Finalización o colaboración en la construcción de nuevos establecimientos universitarios en Dakhla, Essmara, Agadir, Beni Melal, Kelaat Sraghna, Fez y Tánger, así como la adquisición de un lote de terreno reservado al parque tecnológico de Ouajda;
- Aumento de la capacidad de acogida con 24.831 nuevos sitios para la entrada universitaria 2014-2015;
- Institucionalización durante el año académico 2014-2015 de nuevas ramas adoptadas, así como del nuevo sistema para la enseñanza de idiomas en el marco de los centros de recursos.

13,09 MIL MILLONES DE DÍRHAMS PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS SANITARIOS DE CALIDAD:

• Medidas planeadas:

- La ampliación de la cobertura médica básica mediante el fortalecimiento de las actividades de los Establecimientos de Atención Sanitaria Básica y hacerse cargo de las necesidades resultantes de la generalización del Régimen de Asistencia Médica (RAMED), la consolidación de las obras llevadas a cabo para asegurar una mejor atención a los beneficiarios de RAMED, así como la creación de las medidas necesarias para acompañar el plan de acción seleccionado para el régimen del seguro médico obligatorio relativo a los autónomos y a las profesiones liberales;
- Prosecución de las acciones llevadas a cabo en el marco del plan de reducción de la mortalidad materna e infantil, la puesta en marcha de la estrategia sanitaria reproductiva y la promoción sanitaria de las poblaciones con necesidades específicas;
- La puesta en marcha de una estrategia nacional de vigilancia y de seguridad sanitaria y la prevención y lucha contra el cáncer, con vistas a reducir la mortalidad derivada de esa enfermedad, así como la consolidación de las acciones de lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles;
- Prosecución de las acciones necesarias para la puesta en marcha del plan nacional en atenciones de urgencias médicas, y la restauración de los hospitales prevista en el marco del proyecto «Sanidad Marruecos III»;
- Fortalecimiento de la compra de los medicamentos y de los dispositivos médicos en el marco de los programas sanitarios.

15,20 MIL MILLONES DE DÍRHAMS EN CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO COMO RESPONSABLE EN LOS SISTEMAS DE JUBILACIÓN Y DE LA COBERTURA MÉDICA:

- En principio, estos gastos incluyen 11,52 mil millones de Dírham en beneficio de la Caja Marroquí de Pensiones, 1 mil millones de Dírham para la reforma de las pensiones y aproximadamente 2,39 mil millones de Dírham para la contribución del Estado en las cajas de previsión social.

3,2 MIL MILLONES DE DÍRHAMS PARA FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DE VIVIENDAS:

• MEDIDAS PLANEADAS:

- Aceleración del programa "Ciudades Sin Barracas" mediante la declaración de 04 nuevas ciudades sin barracas;
- Tratamiento de los casos de construcciones que amenazan ruina mediante la aprobación de un proyecto de ley en la materia;
- Reestructuración de barrios de vivienda no reglamentaria y planificación urbana mediante el lanzamiento de nuevos programas relativos a las ciudades de Casablanca, Fez y Salé;
- Diversificación de la oferta de viviendas a través de la puesta en marcha del programa de las ciudades nuevas y el desarrollo de la vivienda social, vivienda de bajo valor inmobiliario y viviendas destinadas a la clase media;
- Adquisición de viviendas de bajo valor inmobiliario y viviendas destinadas a la clase media para los extranjeros residentes en Marruecos en situación regular;
- Fomento de la oferta de viviendas sociales destinadas a alquiler mediante el aumento del importe del valor de la renta y la reducción de la duración de exención de S20 a 8 años;
- Aplicación de la tasa de 10% del IVA en las operaciones de crédito inmobiliario y de crédito destinado a la construcción relativa a la vivienda social, para los contratos de créditos firmados a partir del 1° de enero de 2015.

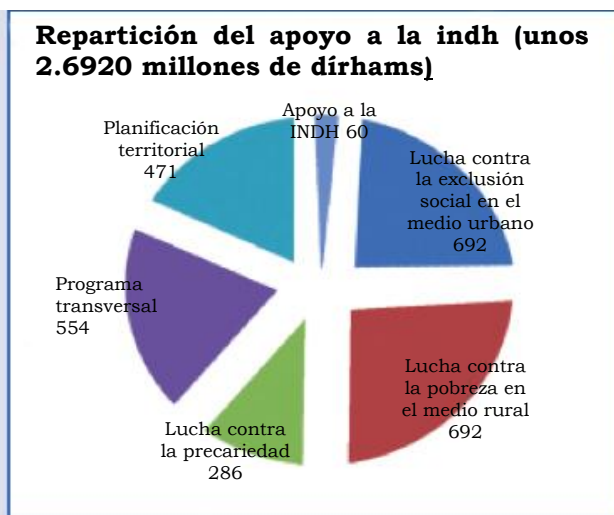
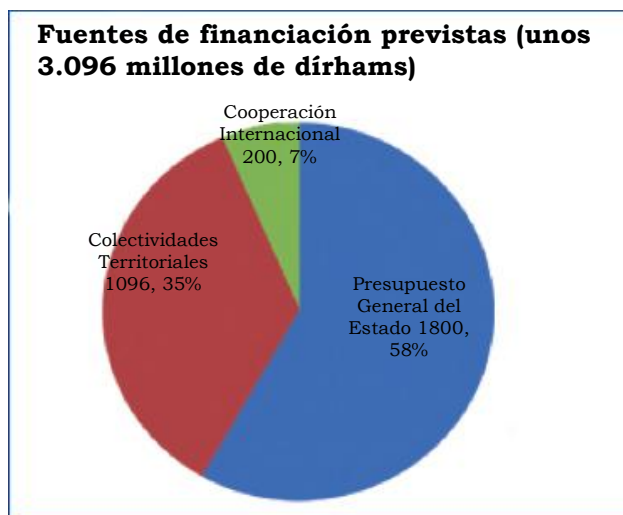
3 MIL MILLONES DE DÍRHAMS PARA EL APOYO DE LA SEGUNDA FASE DE LA INICIATIVA NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO (INDH):

Balance de 2014:

Programas	Número de proyectos	Importe global (en millones dirhams)	Cuota de la INDH (en millones de dirhams)	Número de beneficiarios
Transversal	1785	734.5	351.7	130 158
lucha contra la pobreza en el medio rural	1340	653.2	408.5	200 249
Lucha contra la exclusión social en el medio urbano	530	589	425.5	115 741
Lucha contra la precariedad	410	565.5	242.3	37 681
Total	4065	2542.2	1428.2	483 829

Programa de mejoramiento territorial	Logros hasta mayo de 2014
Carreteras e instalaciones	Construcción de 680 km de carreteras y pistas y 19 obras de ingeniería
Educación nacional	870 viviendas administrativas construidas o en proceso de realización en beneficio de los docentes de la educación nacional
Salud	Adquisición y distribución de 38 ambulancias y construcción de 72 viviendas para el personal médico
Electrificación rural	Electrificación de 2.144 de aldeas
Agua potable	Realización de más de 190 puntos de agua y abastecimiento de agua potable para 143 aldeas

Previsiones para el año 2015



Perspectivas para el futuro de la segunda fase de la INDH

- Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de los proyectos mediante:
 - La consolidación del sistema de evaluación para satisfacer las necesidades de toma de decisiones y de obtención de información;
 - La consagración de la cultura de seguimiento y de evaluación participativa;

- La creación y el seguimiento de los indicadores comunes para la evaluación del rendimiento de los programas y los proyectos;
- La simplificación y la generalización de los manuales de procedimientos;
- El seguimiento de las recomendaciones de las comisiones de control y de auditoría de la Inspección General de las Finanzas, de la Inspección General de la Administración Territorial, así como las comisiones de auditoría programadas por los prestamistas;
- Fortalecimiento de la integración y de la coherencia entre los programas sectoriales y los planes de desarrollo colectivos con los proyectos de la INDH;
- Intensificación de la participación de las mujeres, jóvenes y de las personas con necesidades específicas en las instancias de la gobernanza creadas a título de la INDH;
- Nivelación de las asociaciones y las cooperativas;
- Consagración de la cultura de la transparencia y de rendición de cuentas;
- Apoyo a la política de comunicación de proximidad, así como a los planes de formación, y al fortalecimiento de las competencias.

APOYO A LA COHESIÓN SOCIAL:

Desde su creación en 2012, el Fondo para el Apoyo de la Cohesión Social ha contribuido al fortalecimiento de las acciones sociales en beneficio de las poblaciones pobres, en particular, en la financiación de los gastos correspondientes a la generalización del «RAMED», al apoyo de la escolarización y a la lucha contra el abandono escolar "Programa Tayssir" y la Iniciativa Real "1 millón de carteras escolares" y a la asistencia a las personas con necesidades específicas y a las viudas en situación precaria.

Logros y previsiones para el año 2015

Programas	Logros 2014	Previsiones 2015
Acompañamiento de la puesta en marcha y de la generalización del RAMED	Registro de 2.690.641 familias hasta agosto de 2014, es decir 7.280.000 beneficiarios	Alcanzar 8,5 millones de beneficiarios.
Programa TAYSSIR para la lucha contra el abandono escolar	El número de beneficiarios para el año escolar 2013-2014 ha alcanzado 784.000 alumnos de 466.000 familias.	Alcanzar 812.000 alumnos en el año escolar 2014-2015 procedentes de 494.000 familias.
Iniciativa Real « mil millones de carteras escolares »	El número de beneficiarios para el año escolar 2013-2014 ha alcanzado 3.906.948 alumnos que prosiguen sus estudios en 4.215 establecimientos en las zonas rurales y 2.094 establecimientos en las zonas urbanas	Registro de 3.914.949 alumnos en el año escolar 2014-2015.
Asistencia a personas con necesidades específicas	En agosto de 2014, el número de beneficiarios alcanzó 4.508 con una partida presupuestaria estimada a unos de 20,4 millones de dirhams	Alcanzar el umbral de 4.600 beneficiarios en el año 2015 con Una partida presupuestaria de unos 24 millones dirhams.

CONTINUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE LA ASISTENCIA FAMILIAR:

Desde su creación en 2011 y hasta finales de mayo de 2014, el Fondo ha ejecutado unos 3.640 actos judiciales en concepto de la pensión « alimenticia », y ello, en beneficio de las madres pobres divorciadas y de sus hijos derechohabientes por un importe global de 28,51 millones de dirhams.

Así, y con el fin de aumentar el número de beneficiarios de dicha pensión, el año 2015 será marcado por la mejora de la gestión del Fondo mediante la simplificación de los documentos que forman el expediente de la solicitud y el fortalecimiento de la comunicación con las poblaciones apuntadas.

APOYO AL MUNDO RURAL Y A LAS ZONAS MONTAÑOSAS:

El programa de desarrollo integrado del mundo rural y de las zonas montañosas tiene por objetivo la promoción del acceso de los habitantes a los servicios básicos, en particular mediante:

- La continuación de la aceleración de la ejecución del programa de generalización de acceso al agua potable en las zonas rurales para alcanzar un índice de acceso de 95% en 2015;
- La continuación de la ejecución del Programa Nacional de Carreteras Rurales 2 que consiste en la realización de más de 15.500 km de carreteras rurales en el horizonte del año 2015;
- El suministro de electricidad de unos 12,2 millones de habitantes, con una inversión total de 21,4 mil millones a finales de mayo de 2014.

Igualmente, el mundo rural goza de las partidas presupuestarias anuales superiores a 20 mil millones de Dirhams destinados a las acciones integradas iniciadas por el conjunto de los sectores en cuestión, en particular, la salud, la enseñanza y la vivienda. Además de las intervenciones del fondo para el desarrollo rural y de las zonas montañosas cuyo importe ha pasado de 500 millones en 2011 a 1,3 mil millones en 2015.

Por otra parte, y en el marco de la aplicación de los programas prioritarios relativos a la estrategia de desarrollo de las zonas de los oasis y del Argan, y destinados a la valorización de los recursos económicos, sociales y culturales en dichas zonas, cabe recordar que, durante el período 2012-2014, 172 convenios de cooperación han sido aprobados, entre los cuales 83 convenios iniciados en 2014 (70 relativos al Argan y 13 relativos a las zonas de los oasis), con una partida presupuestaria de unos 54 millones Dirhams.

SE PRESTARÁ ESPECIAL ATENCIÓN A LA MUJER, A LA FAMILIA, A LA INFANCIA Y A LAS PERSONAS ANCIANAS, MEDIANTE:

- La institucionalización por Decreto n°495-13-2 de la Comisión Ministerial y del Comité Técnico Interministerial, encargados de acompañar y supervisar la aplicación del plan gubernamental para la igualdad « ICRAM » destinado a promover la igualdad entre los hombres y las mujeres en la perspectiva de garantizar la igualdad;

- La creación del observatorio nacional de lucha contra la violencia contra las mujeres el 13 de octubre de 2014;

- La preparación, con el apoyo del UNICEF, de un proyecto de política pública integrada para la protección de la infancia y la preparación de su plan de acción;

- El lanzamiento de la operación « invierno 2014 » para asistir a las personas ancianas sin hogar y la rehabilitación de los centros de acogida en su beneficio, así como la promoción de los valores de solidaridad entre generaciones y atención a las personas ancianas. 1.162 personas se beneficiaron de esta operación.

SE PRESTARÁ ESPECIAL ATENCIÓN A LA SUPERVISIÓN DE LOS JÓVENES A FIN DE GARANTIZAR SU ADHESIÓN AL PROCESO DE DESARROLLO NACIONAL, MEDIANTE:

- La mejora de la red de centros culturales con la creación de 5 centros en beneficio de los jóvenes y la restablecimiento de 200 centros de jóvenes y 130 centros de mujeres repartidos por todo el Reino;

- la instauración de 5 centros de acogida, 2 centros de vacaciones y de ocio en Haouzia y Tamaris y 70 centros de verano repartidos en todo el Reino, así como la mejora de 50 centros de colonias de vacaciones;

- La continuación de la mejora del centro Moulay Rachid para la juventud y la infancia de Bouznika y equipamiento de los distintos establecimientos socioeducativos (centros de los jóvenes, centros femeninos, colonias de vacaciones,...);

- El desarrollo de las infraestructuras deportivas mediante la continuación de la construcción de 100 centros deportivos de proximidad y la rehabilitación de las aulas y de los centros de formación.

ADOPCIÓN DE UNA POLÍTICA CULTURAL AL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- Lanzamiento de la puesta en marcha del programa "Patrimonio 2020", que pretende hacer del patrimonio cultural un polo de creación de riqueza y un instrumento para el desarrollo regional y ello, a través de la realización de 140 proyectos sobre el patrimonio material e inmaterial;

- Lanzamiento del programa "Marruecos cultural 2020» que tiene por objetivo desarrollar el mercado cultural nacional mediante el apoyo institucional y financiero a las industrias culturales y artísticas, creadoras de riqueza y empleo;

- Prosecución de las obras de construcción de dos grandes teatros en Rabat y Casablanca y de las obras de construcción del Instituto Nacional Superior de Música y Arte Coreográficos (INSMAC);

- Prosecución de las obras de restauración de los monumentos históricos, las murallas y de las antiguas medinas, así como la valorización de los museos y lugares históricos;

- Apoyo de la edición y difusión del libro a nivel nacional y organización de las manifestaciones culturales y festivales artísticos.

**- ASPECTO ECONÓMICO DE LA LEY PRESUPUESTARIA 2015
LEY DE FINANZAS 2015: 189 MIL MILLONES DE DÍRHAMS DESTINADOS A LA
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

Este año se caracterizará por el fortalecimiento del esfuerzo de inversión pública para alcanzar 189 mil millones de Dirhams, es decir un aumento de 2,4 mil millones de Dirhams en comparación con el año pasado. Se repartirían en 61 mil millones de Dirhams en beneficio del presupuesto general del Estado, de las Cuentas Especiales del Tesoro y los Servicios del Estado Gestionados de Manera Autónoma, 115 mil millones de Dirhams en beneficio de los establecimientos y empresas públicas y 13 mil millones de Dirhams en beneficio de las colectividades territoriales.

Está previsto que el esfuerzo de inversión se oriente hacia la continuación de la puesta en marcha de las grandes obras de infraestructura, en términos de carreteras, autopistas, presas, puertos, aeropuertos y ferrocarriles, así como hacia la continuación de la aplicación de los proyectos de desarrollo urbano integrado con el fin de lograr un desarrollo homogéneo e integrado de las ciudades.

Los principales proyectos programados para el año 2015 son:

- La realización del primer plan nacional de refuerzo de autopistas de 1.800 km;
- El arranque efectivo de las obras de construcción de tres grandes presas a saber:
 - La presa Kaddoussa sobre "Oued El Guir" en la provincia de Errachidia con una dotación presupuestaria de 900 millones de Dirhams, la presa Targa Ou Madi sobre "Oued Zobzit" en la provincia de Guercif con una dotación presupuestaria de 1,3 mil millones de Dirhams y la presa Tiddas sobre "Oued Bou Regreg" con una dotación presupuestaria de 1.25 mil millones de Dirhams;
- La continuación de los obras de construcción y extensión en el aeropuerto Mohammed V y el aeropuerto Marrakech-Menara y la puesta en funcionamiento de la nueva terminal del aeropuerto Fez-Saïss, lo que permite una capacidad adicional de 2 millones de pasajeros;
- La continuación de las obras de realización del primer tramo del AVE Casablanca-Tánger y de las obras del doblamiento parcial de la vía que une Settat con Marrakech, la supresión de los pasos a nivel y la modernización de las estaciones;
- El inicio de consultas para la realización del nuevo complejo portuario Nador West-Med con una dotación presupuestaria de 9.884 millones de Dirhams;
- La continuación de las obras de realización del nuevo puerto de Safi y de las obras de la ampliación del puerto de Tarfaya y Jabha, y el lanzamiento de las obras de construcción de un nuevo puerto pesquero a Lamhiriz (300 km al sur de Dakhla);
- La puesta en marcha de una política territorial para el Desarrollo Urbano integrado mediante la adopción de los programas de desarrollo, para dar un nuevo impulso a la dinámica socioeconómica de las ciudades en cuestión, y ello en:
 - **Casablanca:** Programa de desarrollo de la metrópoli de Casablanca (2015-2020) con una dotación presupuestaria de 33,6 mil millones de Dirhams;
 - **Rabat:** Programa integrado de desarrollo de la ciudad de Rabat «Rabat Ciudad Luz, Capital Marroquí de la Cultura» (2014-2018) con una dotación de 9,42 mil millones de Dirhams;
 - **TÁNGER:** Programa de desarrollo integrado y equilibrado de Gran Tánger (2013-2017) con una dotación presupuestaria de 7,6 mil millones de Dirhams;
 - **Marrakech:** Programa «Marrakech Ciudad de Renovación Permanente» (2014-2017) con un coste de 5,92 mil millones de Dirhams;
 - **TETUÁN:** Programa de reacondicionamiento del espacio urbano y económico de la ciudad de Tetuán (2014-2018) con una dotación presupuestaria de 4,5 mil millones de Dirhams;
 - **SALÉ:** Programa de planificación urbana integrada de la ciudad de Salé (2014-2016) con una inversión de 1,04 mil millones de Dirhams.

Del mismo modo, está prevista para el año 2015 la continuación de la puesta en marcha de las estrategias sectoriales, la aceleración de su ritmo de ejecución y la creación de condiciones de su integración y de su convergencia. En este sentido, se procederá a la consolidación de los logros de los planes Marruecos verde, Halieutis, Rawaj, Visión 2020 del turismo, estrategia energética, visión 2015 de la artesanía y Marruecos Digital, así como la puesta en marcha de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Logística.

En lo que se refiere al sector industrial, el Plan Nacional de Aceleración Industrial 2014-2020 prevé la consolidación de los logros en términos de crecimiento industrial, y la instauración de un ritmo de desarrollo más sostenido. En efecto, este plan pretende la creación de 500.000

puestos de trabajo y el aumento de 9 puntos la parte industrial en el PIB para alcanzar 23% en 2020. Sin embargo, y para la concretización de esos objetivos, tres ejes estratégicos han sido establecidos:

- El desarrollo de los ecosistemas industriales que consisten en crear una dinámica y una nueva relación entre los grupos principales y las empresas y las PYME, basadas en la compensación industrial, la complementariedad y el desarrollo de las asociaciones de interés mutuo;
- El establecimiento de instrumentos de apoyo financiero y técnico mediante la creación del «Fondo de Desarrollo Industrial y de las Inversiones», con una partida presupuestaria de 20 mil millones de dirhams de los cuales 3 mil millones de dirhams será liberada para la Ley Presupuestaria 2015. Así como la puesta a disposición de una oferta financiera competitiva y de inmobiliario industrial;
- La mejora del posicionamiento de Marruecos en el mercado internacional como destino de las inversiones extranjeras.

LEY PRESUPUESTARIA 2015: CONCEDE UNA IMPORTANCIA PARTICULAR AL APOYO DE LAS INVERSIONES PRIVADAS Y LA EMPRESA, EN PARTICULAR, LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PME)

- La Ley de Finanzas 2015: asigna una importancia especial al apoyo de la inversión privada y la empresa, principalmente las PME

Esta importancia es representada por el establecimiento de una gama de medidas que consisten en fomentar la inversión privada y simplificar los procedimientos. Se trata principalmente de:

MEDIDAS PARA LA MEJORA Y LA MODERNIZACIÓN DEL CLIMA DE LOS NEGOCIOS:

- Refundición de la carta de inversiones;
- Reducción del límite máximo de inversión relativo a los convenios firmados con el Estado a 100 millones de Dirhams;
- Reducción del importe de las inversiones que se benefician de la exención del derecho de importación, aprobados por la comisión nacional de inversiones, de 200 a 100 millones de Dirhams;
- Elevación de la duración de exención del IVA sobre la adquisición de bienes de inversión, tanto en el interior como en la importación, de 24 meses a 36 meses a partir de la fecha de inicio de la actividad;
- Simplificación de los procedimientos relativos a la inversión;
- Aceleración del tratamiento de las solicitudes relativas a los proyectos de inversión presentados a los comités de inversiones, en los niveles nacional y regional;
- Continuación de las reformas de la justicia y de la administración.

MEDIDAS DE APOYO DE LA FINANCIACIÓN:

- Facilitación del acceso a la financiación para las PME mediante el desarrollo de los mecanismos de garantía;
- Continuación de la modernización del sector financiero mediante la puesta en marcha de la reforma de la ley bancaria, la diversificación de los instrumentos financieros puestos a disposición de los emisores e inversores, la mejora del dispositivo de supervisión y de la transparencia del sector financiero, la modernización del marco legislativo que rige la bolsa de valores y la revisión del marco jurídico para la plaza financiera de Casablanca.

MEDIDAS DE APOYO DE LA TESORERÍA DE LAS PME:

- Aceleración de la liquidación de atrasos acumulados contra las administraciones públicas;
- Aceleración del reembolso del IVA;
- Continuar el tratamiento de la acumulación de la deuda fiscal;
- Puesta en marcha de las medidas destinadas a hacer beneficiar a las PME de 20 % de la demanda pública;
- Continuación del apoyo de los programas « IMTIAZ » y « MOUSSANADA » destinados al apoyo a la competitividad de las PME: 400 millones de Dirhams.

MEDIDAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LAS EMPRESAS:

- Autorización de las empresas de imputar de oficio el excedente de impuestos, pagado en concepto de un ejercicio de los anticipos provisionales debidos a título de los ejercicios siguientes, y eventualmente con el impuesto debido a título de dichos ejercicios;
- Institución de un procedimiento que permite a las empresas con vínculos de dependencia con empresas no residentes, de concluir acuerdos previos sobre los precios de transferencia y ello en respuesta a las quejas de los actores económicos y con el fin de alinearse sobre las mejores prácticas internacionales;
- Adopción de una medida que ofrece a las oficinas de representación de las empresas no residentes las mismas ventajas fiscales concedidas en la actualidad, en materia de impuesto

sobre empresas, para las sedes regionales o internacionales con etiqueta «Casablanca Finance City» (CFC): el polo financiero de Casablanca;

- Concesión de la elección de imposición del impuesto sobre la renta a los empleados de empresas con el estatuto de CFC, a partir del 1° de enero de 2015, aplicable a los salarios adquiridos o al baremo de tasas o a la tasa de 20%;
- Ampliación a las PYME de la tele-declaración y pago electrónico según el calendario que sigue:
 - A partir del 1° de enero de 2016 para las PYME con un volumen de negocios superior o igual a 10 millones de dirhams;
 - A partir del 1° enero de 2017 para las PYME con un volumen de negocios superior o igual a 3 Millones de dirhams;
- Derogación de la obligación de registro para los contribuyentes cuyos ingresos profesionales está fijado según el régimen del beneficio global a raíz de las quejas de los contribuyentes en cuestión;
- Institución de la obligación de presentación de documentos justificativos de las adquisiciones para los contribuyentes cuyos ingresos profesionales se fijan según el régimen del beneficio global, y cuyo importe de los derechos en principal superan 5.000 dirhams para dicho ingreso;
- Institución de la tele-declaración y pago electrónico en beneficio del empresario autónomo;
- Institución de la obligación de pagar los derechos de timbre sobre la base de una declaración para las empresas con un volumen de negocios, en el último ejercicio cerrado, superior o igual a 2.000.000 de dirhams;
- Aplicación de un derecho de importación del 10% a los vehículos industriales de un peso de carga máxima superior a 2,2 toneladas e inferior o igual a 3,5 toneladas, aun cuando estos vehículos industriales son todo terreno, con cuatro ruedas motrices o no enteramente carrozados.

LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO CONSTITUYE UNA PRIORIDAD PARA LA LEY DE FINANZAS 2015

Balance de los principales programas de promoción del empleo en el título del año 2014:

Indicadores	Logros hasta el 31 de octubre de 2014
Inserción de los solicitantes un empleo en el marco del «Programa IDMAJ »	56.410
Mejora de contratación de solicitantes de empleo en el marco del "Programa TAEHIL »	12.718
Acompañamiento de portadores de proyectos en el marco del «Programa MOUKAWALATI »	1.266
Número de empresas creadas en el marco del "Programa MOUKAWALATI »	643
Número de protocolos firmados en el marco del dispositivo de «Toma a cargo de la cobertura social»	194

Principales medidas programadas en relación con el año 2015:

- Realización de 60.000 operaciones de inserción en el marco del programa "IDMAJ », formación de 18.000 beneficiarios en el marco del programa "TAEHIL » y acompañamiento de 1.500 portadores de proyectos en el marco del "Programa auto-empresario»;
- Presentación para aprobación de un proyecto de ley por el que se completa y se modifica la Ley

n°16-93 que organiza las prácticas de Formación para la inserción;

- Establecimiento de un sistema de información sobre las agencias privadas de empleo;
- Ampliación de las actividades ejercidas en el marco del estatuto de la auto-empresario: integración de los empresarios que actúan en diversos trabajos y, en trabajos de la informática;
- Activación del régimen de la indemnización por pérdida de empleo a través de la asignación de una dotación presupuestaria de casi 250 mil millones de Dirhams;
- Toma a cargo por parte del Estado (para una duración de 24 meses y dentro del límite de 5 asalariados) de la cuota patronal a título las contribuciones debidas por la Caja Nacional de la Seguridad Social y de la tasa de la formación profesional, a favor de las empresas y asociaciones creadas durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019, a condición de que el asalariado sea contratado en el marco de un contrato de trabajo de duración indefinida, durante los dos primeros años a partir de la fecha de creación de la empresa;
- Exención durante un período de 24 meses, del salario mensual bruto máximo de 10.000 DH desembolsado por una empresa creada entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019 y ello, dentro del límite de 5 empleados;
- Fomento de las instituciones organizando prácticas de formación para la inserción de los diplomados, mediante:
 - La reducción del período de exención del impuesto sobre la renta de la indemnización de las prácticas a 24 meses en lugar de 36 mese;
 - La institución de la obligación de suscripción por parte del empleador de un compromiso de contratación definitivo en la límite de al menos 60% de los alumnos en prácticas que se benefician de periodo de prácticas.

LA LEY DE FINANZAS 2015 CONTINUARÁ LOS ESFUERZOS DE RECUPERACIÓN PROGRESIVO DE LOS EQUILIBRIOS MACROECONÓMICOS

Reducción del déficit presupuestario a 4,3% del PIB, en particular, mediante:

La mejora de los recursos del Estado mediante:

- La valorización del sector privado del Estado mediante la mejora de los ingresos procedentes de la gestión del sector privado del Estado, la cobertura del resto pendiente de ser cubierto y la valorización de la cartera inmobiliaria;
- La adopción de una nueva política de distribución de los beneficios de los establecimientos públicos, mejorando el rendimiento de la cartera pública en materia de ingresos propios;
- La movilización de ingresos fiscales a través de la ampliación de la base imponible y la realización de la justicia fiscal y ello, mediante las siguientes medidas:
 - Aplicar el tipo de 10% en concepto de IVA a las operaciones de crédito relativas a la vivienda social, a las obras et a los objetos de arte, a los calentadores de agua solares y a las máquinas y redes de pesca marítima, y el tipo de 20% a la harina y sémola del arroz, el peaje debido para acceder a las autopistas, y al té con la disminución de los derechos de importación de 40% a 32,5% para el té acondicionado y de 32,5% y 25% a 2,5% para el té a granel ;
 - Aumentar el importe de la deducción de las cotizaciones de los contratos de seguro de la jubilación relativos a los ingresos o salarios sujetos al impuesto de 10% a 50%, y de 6% a 10% para las demás categorías de ingresos y salarios;
 - Aplicar una reducción a tanto alzado de una tasa de 55% sobre el importe bruto anual de las pensiones inferior o iguales a 168.000 Dirhams, y de 40% sobre el excedente;
 - Contabilizar los gastos de inversión que incluyen los gastos de construcción, restauración y equipamiento realizados antes del contrato de donación, además del precio de adquisición de la última cesión, para La determinación y la estimación del precio del inmueble adquirido a través de la donación exenta del impuesto;
 - Aplicar el impuesto anual especial sobre los vehículos automóviles a los vehículos de motor eléctrico y con motor híbrido;
 - Establecer un impuesto sobre el cemento producido localmente o importado, que esté destinado a la venta o al consumo interior en tanto que materiales intermedios;

- Aumentar la tasa en concepto de derechos de inscripción de 3 a 4% aplicable a las operaciones de cesiones de cuotas y de acciones en las sociedades.

- La movilización de ingresos aduaneros mediante la ampliación del ámbito de intervención de la Administración de Aduanas en las autopistas (estaciones de peaje y puntos de salida), el aumento de la sanción de algunos actos de contrabando habida cuenta de su impacto negativo sobre la seguridad, la economía y el medio ambiente, en particular en los casos de la reincidencia, fraude comercial y maniobras llevadas para beneficiarse indebidamente de las ventajas del régimen de la admisión temporal.

La racionalización de los gastos públicos, en particular:

- La supervisión las previsiones de gastos del personal en la perspectiva de suprimir su carácter evaluativo, La limitación de la creación de puestos presupuestarios al mínimo necesario para mantener la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, y la prohibición de la programación de los gastos del personal en los presupuestos de los Servicios Gestionados de Modo Autónomo (SEGMA);

- La racionalización de los gastos de la administración limitándolos en un umbral mínimo, y ello, mediante el respeto del principio de la utilización comuna y mutua entre los departamentos de medios disponibles, la racionalización de las operaciones de adquisición y de alquiler de coches, el preservación del compromiso del Gobierno en cuanto a la reducción de los gastos correspondientes a las construcciones, las viviendas y los arrendamientos administrativos, así como la continuación de la racionalización de los gastos de las misiones en el extranjero Limitándolo en el umbral mínimo necesario para las representaciones oficiales;

- La mejora de la eficacia los gastos de inversión dando prioridad a la liquidación de los créditos aplazados relativos a los proyectos en curso de ejecución, velando por la racionalización de los gastos relacionados con los estudios, y vinculando los objetivos a los resultados previstos.

SUPERVISIÓN DE LOS EQUILIBRIOS EXTERNOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS EXTERIORES EN DIVISA, Y ELLO, A TRAVÉS:

- **La puesta en marcha del plan de desarrollo de los intercambios comerciales 2014-2016** en una perspectiva que aumente el valor añadido del producto nacional a nivel local y desarrolle la oferta exportadora con vistas a aprovechar de la mejor forma las ventajas de los acuerdos de cooperación y de libre comercio y ello, mediante la instauración de la supervisión de importaciones, la organización de las exposiciones sectoriales internacionales y la simplificación de los documentos relativos al comercio exterior. Se trata también de emprender acciones operativas, en particular, la creación y el desarrollo de 15 consorcios de exportadores y el lanzamiento de la 3ª edición del programa «Contratos para el Crecimiento de la Exportación» para apoyar 100 empresas exportadoras.

- **La mejora de los recursos de divisas** con el objetivo de aumentar las reservas de divisas y mitigar la presión sobre la liquidez del mercado financiero interno, en particular, a través de la movilización de financiaciones externas a favor de las políticas estructurales y sectoriales, en el marco de las convenciones firmadas con instituciones financieras árabes e internacionales, y mediante el fortalecimiento de los esfuerzos desplegados para tener acceso a los mercados financieros internacionales en condiciones satisfactorias.

LA LEY DE FINANZAS 2015: UNA ETAPA IMPORTANTE EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS REFORMAS ESTRUCTURALES Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA REGIONALIZACIÓN AVANZADA

La Ley de Finanzas para el año 2015 constituye una oportunidad para proseguir la aceleración de las grandes reformas estructurales de carácter jurídico e institucional, en particular:

- La aplicación de la carta de la reforma del sistema judicial;
- La aprobación de la Ley Orgánica de la Región y de las otras colectividades territoriales;
- La aplicación de la desconcentración administrativa;
- La prosecución de la reforma fiscal y del sistema de compensación;

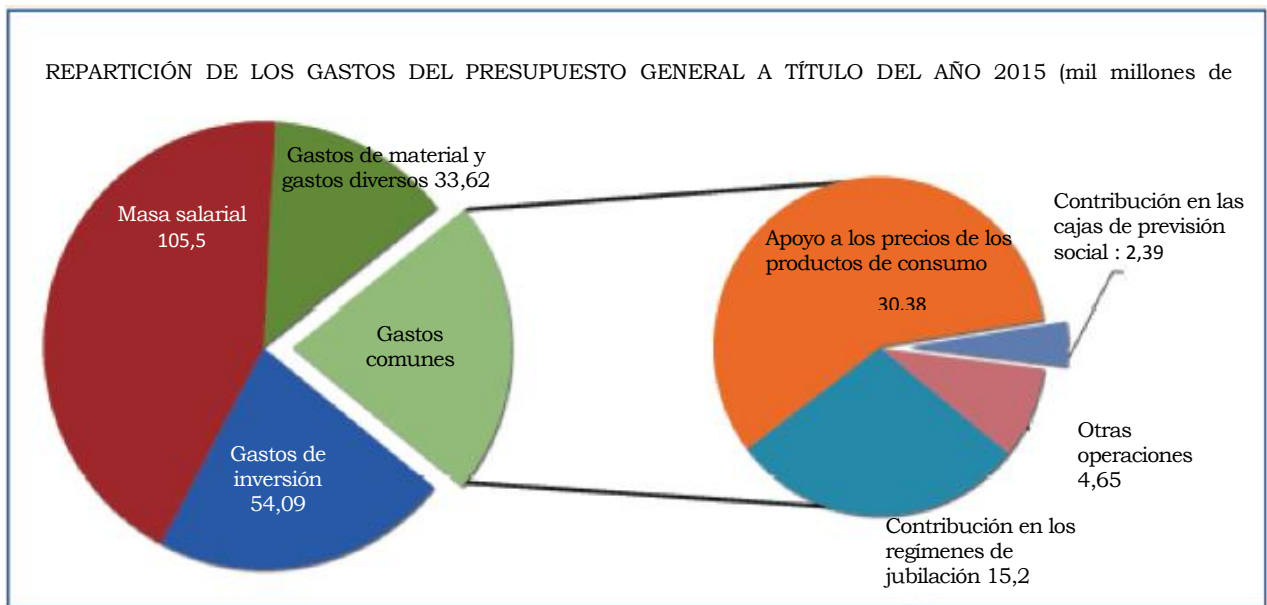
- La aplicación progresiva de la reforma de los regímenes de jubilación con la preservación de los derechos adquiridos;
- La aplicación de las medidas destinadas a mejorar la gobernanza y el rendimiento de la cartera pública;
- La prosecución de la aplicación progresiva de las disposiciones de la reforma de la LOF.

DATOS DE LA LEY DE FINANZAS 2015 EN CIFRAS:

HIPÓTESIS DE LA LEY DE FINANZAS:

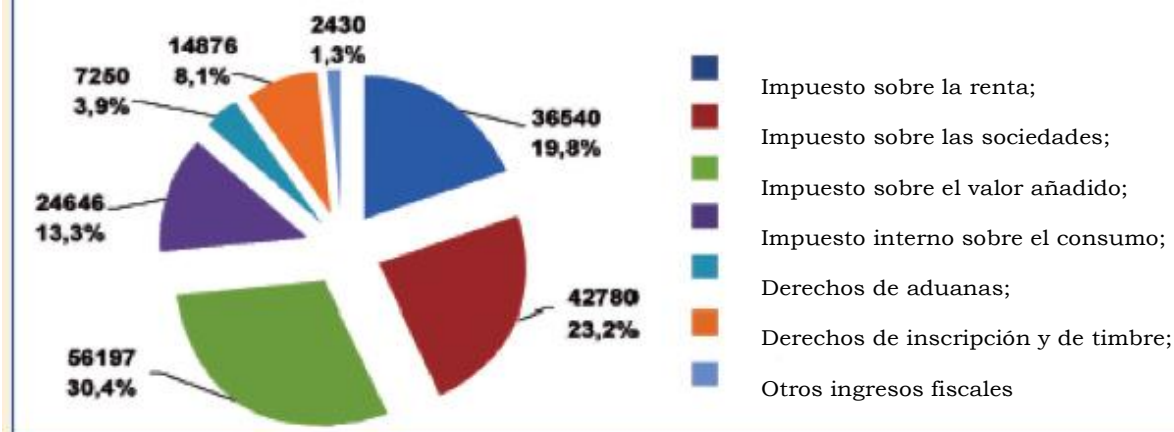
- Tasa de crecimiento : 4,4 % ;
- Déficit presupuestario : 4,3% del PIB ;
- Precio medio del petróleo : 103 \$ EEUU por barril;
- Precio medio del gas butano : 804 Dólares tonelada ;
- Tipos de cambio : 1 \$ = 8,6 Dírhams.

GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL



INGRESOS SCALES DEL PRESUPUESTO GENERAL:

REPARTICIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES DEL PRESUPUESTO GENERAL A TÍTULO DE DE LA LF 2015:



Los impuestos indirectos constituyen aproximadamente 43,8% de los ingresos fiscales con un importe de 80,843 mil millones de Dirhams frente a 80,63 mil millones de Dirhams en 2014, entre ellos:

- 56,19 mil millones de Dirhams en concepto del IVA, o sea 30,4% de los ingresos fiscales;
- 24,64 mil millones de Dirhams en concepto de la TIC, o sea el 13,3% de los ingresos fiscales.

Los impuestos directos representan aproximadamente 44,3% de los ingresos fiscales con un importe de 81,75 mil millones de Dirhams, frente a 77,17 mil millones de Dirhams 2014, entre ellos:

- 42,78 mil millones de Dirhams en concepto del IS, o sea 23,2% de los ingresos fiscales;
- 36,54 mil millones de Dirhams en virtud de la IR, o sea 19,8% de los ingresos fiscales.